

Espíritus? Quién abona á quién? Yo creo que sois vos quien abonais á entrambos. Lo dicho. El sentido comun, la buena filosofía, el recto criterio exigen sólida fianza. No la dais en vuestras obras. Vuelta á lo de siempre; luego no la teneis.

Contradicciones palpables.

No es este el solo inconveniente de la doctrina espiritista, aunque por sí solo bastaría para desmentirla. La doctrina espiritista es además contradictoria: lo contradictorio no es verdadero.

Escuchad. Dios, dice, es justo y bueno. Tomad acta de esta declaración.

Dios crió los Espíritus. Tomad tambien acta de esta segunda.

Los Espíritus, unos son por su naturaleza buenos ó puros, otros son por naturaleza impuros ó perversos. Apuntad esta tercera.

Tomemos ahora estos datos y ratiocinemos.

Dios, dice, es bueno, y no obstante ha criado Espíritus por su naturaleza malos.

Consecuencia. Luego Dios es el autor de cosas por su naturaleza malas. Luego Dios es el origen del mal. Luego Dios es el mal. Luego Dios es bueno y es malo. Luego la doctrina espiritista es contradictoria. Luego no es verdadera.

¿Qué tacha le encontrareis á este ratiocinio, sacado como el hilo del ovillo, de vuestras propias declaraciones?

Ya se lo que vais á responder:— Tambien el catálogo enseña la existencia de Espíritus malignos, y enseña que fueron criados por Dios, que es sumo bien.

[CONTINUARA.]

DATOS CURIOSOS.

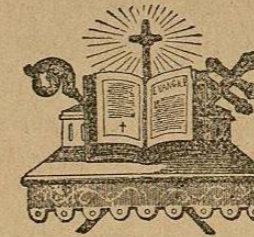
En los trece años de Pontificado, el Papa Leon XIII ha creado un patriarcado, 22 sedes metropolitanas, 65 episcopales, 43 vicariatos apostólicos, una delegación y 15 prefecturas apostólicas, ó sean 148 títulos nuevos.

El Sacro Colegio, que se compone de 70 cardenales, sólo cuenta en la actualidad 60, de los cuales tres son romanos, 30 italianos, cuatro franceses, cuatro españoles, y 17 de otras de diferentes nacionalidades.

Sólo existen en la actualidad trece cardenales creados por Pio IX, entre ellos el decano del Sacro Colegio, monseñor Mertel, de ochenta y cinco años de edad, y que octuvo el capelo hace treinta y tres años.

COLECCION

DE DOCUMENTOS



ECCLESIASTICOS.

ANT. IMP. DE N. PARGA.

RESP. JESUS BERRUECO.

TOM. VI.

GUADALAJARA, JULIO 8 DE 1891.

NUM. 61.

SECCION I.

ENCICLICA DE NUESTRO SANTISIMU PADRE LEON

Por la Divina Providencia
PAPA XIII

A los patriarcas, primados, arzobispos y obispos del mundo católico que están en gracia y comunión con la Sede apostólica

DE LA CUESTION OBRERA.

A LOS VENERABLES HERMANOS LOS PATRIARCAS, PRIMADOS, ARZOBISPOS Y OBISPOS DEL MUNDO CATÓLICO QUE ESTÁN EN GRACIA Y COMUNION CON LA SANTA SEDE APOSTÓLICA.

LEON PAPA XIII.

Venerables hermanos,
Salud y Apostólica bendición:

La ardiente avidez de novedad que desde hace mucho tiempo ha comenzado á agitar á los pueblos, debía naturalmente pasar del orden político al orden congénere de la economía social. Y de hecho los portentosos progresos de las artes y los nuevos métodos de la industria; el cambio de las relaciones entre patrones y obreros; el haberse acumulado la riqueza en pocas manos, y la gran extension

de la pobreza; el sentimiento de las propias fuerzas que se ha hecho más vivo en las clases trabajadoras, y la union entre ellas más íntima: este conjunto de cosas y empeoramiento de las costumbres, han hecho estallar el conflicto. El cual es de tal y tanta gravedad, que tiene en temerosa espectacion suspensos los ánimos, y fatiga el ingenio de los doctos, los congresos de sábios las asambleas populares, las deliberaciones de los legisladores, los consejos de los príncipes, de tal manera que no hay ahora una cuestion que más interese al mundo.—Lo mismo, por tanto, que otras veces hicimos por el bien de la Iglesia y la salvacion comun, Venerables hermanos, con nuestras Cartas Encíclicas sobre los Poderes Públicos, la Libertad Humana, la Constitucion Cristiana de los Estados y otros objetos semejantes que nos parecieron oportunos para destruir errores funestos, lo mismo creemos, por los mismos motivos, deber hacer ahora sobre la *Cuestion obrera*. Hemos tocado ya esta materia, cuando se ha presentado la ocasion, más de una vez; pero la conciencia de Nuestro apostólico Ministerio, Nos mueve ahora á tratarla de propósito y plenamente, á fin de poner en relieve los principios para resolver la cuestion segun la justicia y la equidad. Cuestion difícil y peligrosa. Difícil, porque es cosa árdua señalar las relaciones entre los propietarios y proletarios, entre el capital y el trabajo, los confines precisos. Peligrosa, porque los hombres turbulentos y astutos, peroran

ferencias nace, necesariamente, la diferencia de las condiciones sociales. Y eso tórnase en ventaja tanto de los particulares como de la asociación civil, porque la vida social exige varias aptitudes y oficios diversos; y el impulso principal que mueve á los hombres á ejercitar semejantes oficios es la desigualdad del estado.—Y por lo que hace al trabajo, el hombre, aún en el mismo estado de inocencia no ha permanecido ocioso, sino que, lo que entónces hubiera hecho libremente la voluntad para recreo del ánimo, se lo ha impuesto despues la necesidad, para expiación del pecado, no sin fatigas ni molestias, conforme á aquel oráculo divino: *Multita sea la tierra en tu trabajo; tú comerás de ella con fatiga todos los días de tu vida.* (1) De la misma manera el dolor no faltará ya nunca de sobre la tierra; porque ásperas, duras, difíciles de tolerarse son las malas consecuencias del pecado, las cuales, quiérase ó no, acompañan al hombre hasta la tumba. De donde se deduce que padecer y sufrir es la herencia del hombre; y que hágase lo que se hiciere é inténtese lo que se intente, desterrar del todo los sufrimientos del mundo, no hay arte ni fuerza que lo puedan. Aquellos que dicen poderlo, y que prometen al mísero pueblo una vida exenta de dolores y de penas, toda paz y toda amor, le engañan y le arrastran por un camino que conduce á dolores todavía más graves que los actuales. Lo mejor es mirar las cosas humanas tales como ellas son, y al mismo tiempo, como lo decimos, buscar en otras partes el remedio á los males.

En la cuestion presente, el daño mayor consiste en suponer que hay una clase social enemiga naturalmente de la otra; como si los ricos y proletarios los hubiese hecho la naturaleza para batallar entre sí en implacable lucha, y eso es tan contrario á la razon y á la verdad, que en vez de ello no es sino muy cierto

(1) Gen. III, 17. *Maledicta terra in opere tuo: in laboribus comedes ex ea cunctis diebus vitæ tuæ.*

que, así como en el cuerpo humano los diversos miembros se concuerdan entre sí y forman aquel temperamento armónico que se llama simetría, así quiere la naturaleza que en la sociedad civil armonicen entre sí aquellas dos clases y resulte de ello el equilibrio. La una tiene necesidad absoluta de la otra: ni el capital puede sostenerse sin el trabajo, ni el trabajo puede subsistir sin el capital. La concordia produce la belleza y el orden de las cosas, allí mismo en donde un perpetuo conflicto no puede dar más que confusión y barbarie. Ora para pacificar las discordias, ora para extirpar sus mismas raíces, el Cristianismo tiene abundancia de fuerza maravillosa.—Primera-mente, toda la enseñanza cristiana, de la cual la Iglesia es guardian é intérprete, es poderosísima para conciliar y poner entre sí de acuerdo á los ricos y á los proletarios, recordando á los unos y á los otros sus mútuos deberes, comenzando por aquellos que la justicia impone. Obligaciones de justicia en cuanto al proletario y al operario son estas: prestar entera y fielmente la obra que libremente y conforme á la equidad fué pactada: no causar daño á los bienes ni injuria á la persona de los amos: aún en la misma defensa de los propios derechos abstenerse de actos violentos y nunca convertirla en amotinamiento: no mezclarse con hombres malvados que prometen grandes cosas sin otro fruto que el de arrepentimientos inútiles y de pérdidas ruinosas.—Despues de esto, los deberes de los capitalistas y de los amos son: no tener á los operarios en lugar de esclavos: respetar en ellos la dignidad de la persona humana, ennoblecida por el carácter cristiano. A los ojos de la razon y de la fé, no es el trabajo el que degrada al hombre, sino ántes lo ennoblece poniéndolo en aptitud de ganarse la vida honradamente con el trabajo propio: lo que verdaderamente es indigno del hombre es abusar de sus semejantes como de cosa hecha para fines de ganancia, y no estimarlos en más de lo que puedan valer sus nervios y sus fuerzas. De la mis-

ma manera está mandado el atender, en los proletarios, á la religion y á los bienes del alma. Es, por tanto, obligación de los amos dejar al operario comodidad y tiempo bastantes para que cumpla sus deberes religiosos: no exponerlo á seducciones que corrompen, ni á peligros de escándalo; no enagenarlo del espíritu de familia y del amor del ahorro; no imponerle trabajos desproporcionados á sus fuerzas ó que se compadezcan mal con su edad ó con su sexo. Principalísimo, en seguida, entre sus deberes, es el de dar á cada uno el salario justo. El determinar éste, conforme á justicia, depende de muchas consideraciones; pero en general recuerden los capitalistas y los amos que ni las leyes divinas ni las humanas permiten que por utilidad propia se oprima á los necesitados ni á los infelices, ó se trafique con la miseria del prójimo. Despues de esto, defraudar el salario debido, es culpa tan enorme que clama vengaza en la presencia de Dios. *He allí que grita el salario de los operarios que fué defraudado por vosotros, y ese grito ha herido los oídos del Señor de los ejércitos.* (1)

Por último, es obligación de los ricos el no dañar las pequeñas economías del operario, ni con violencia, ni con fraudes ni con usuras manifiestas ó paliadas, cuya obligación es tanto más rigorosa cuanto más débil é indefenso es el operario y más sagrado su pequeño caudal.

¿No bastaría la observancia de estos preceptos, por sí sola, para mitigar la aspereza y hacer cesar las causas de la discordia?—Pero la Iglesia, guiada por las enseñanzas y por el ejemplo de Cristo, mira más alto: quiere acercar ambas clases tanto como sea posible y hacerlas amigas.—Las cosas temporales no es posible entenderlas y valuarlas como se debe, si el ánimo no se levanta hácia otra vida, ó sea á la eterna, sin la que la verdadera noción del bien moral necesariamente des-

(1) Sant. v. 4. *Ecce merces operariorum: . . . quæ fraudata est vobis, clamat: et clamor eorum in aures Domini Sabaoth intravit.*

aparece, convirtiéndose, de este modo, la creación entera en un misterio inexplicable. Por eso, aquello que la naturaleza misma nos dicta, es en el cristianismo un dogma sobre el que, como sobre fundamento principal, reposa todo el edificio de la religion, á saber, que la vida verdadera del hombre es la del mundo venidero. Así, pues, Dios no nos ha criado para estos bienes frágiles y caducos, sino para los celestiales y eternos, y la tierra nos ha sido dada por El como lugar de destierro y no como patria. Que tú tengas abundancia de riquezas y de otros bienes terrenos, ó que carezcas de ello, eso para la eterna felicidad no importa nada, mas el bueno ó mal uso de aquellos bienes es lo que importa en el más alto grado. Las diversas tribulaciones de que está tejida la vida de aquí abajo, no las ha quitado Jesucristo que, sin embargo, nos ha redimido con *redención copiosa*; sino que las ha convertido en estímulos para la virtud y en materia de mérito, tanto que ningun hijo de Adán puede llegar al cielo si no sigue las huellas de sangre de Jesús. *Si perseveramos, reinaremos juntos.* [1]

Con echar sobre sí voluntariamente trabajos y dolores, El, de una manera maravillosa, les ha ya mitigado su amargura; y no sólo con su ejemplo, sino con la gracia y con la esperanza de la ofrecida recompensa, nos ha hecho ya más fácil el sufrimiento: *puesto que, la que al presente es nuestra momentánea y ligera tribulación opera en nosotros un eterno peso de gloria, inmenso, y por cima de toda medida.* (2)

Déense, pues, por amonestados los dichos del siglo de que las riquezas no les libran del dolor; y que ellas, para la felicidad futura, más que ayudar, perju-

(1) II ad Tim, II, 12. *Si sustinebinus et conregnabimus.*

(2) II Cor. IV, 17. *Id enim quod in presentí est momentaneum et leve tribulationis nostræ, supra modum in sublimitate æternæ gloriæ pondus operatur in nobis.*

en todas partes para falsear los juicios y convertir la cuestion misma en conmocion de los pueblos.—Sea lo que fuere: es cosa clara, y en esto están todos de acuerdo, que hay extrema necesidad de venir sin dilacion, con oportunas providencias, en ayuda de los proletarios que en su mayor parte encuéntrase reducidos á muy miserable condicion. Una vez suprimidas en el siglo pasado las corporaciones de artes y oficios, sin instituir nada en su lugar, en la época misma en que las instituciones y las leyes iban alejándose del espíritu cristiano, sucedió que poco á poco los operarios quedaron aislados é indefensos en poder de la codicia de los patrones y de una desenfrenada competencia. Aumentó el mal una usura devoradora, que, si bien condenada tantas veces por la Iglesia, continúa lo mismo bajo otro color, en manos de voraces especuladores. Añádase el monopolio de la produccion y del comercio, y en tal grado, que un pequenísimos número de capitalistas han impuesto á la infinita multitud de los proletarios un yugo poco ménos que el de esclavos.

Para remediar estos desórdenes, los socialistas, atizando en los pobres el odio á los ricos, pretenden que debe abolirse la propiedad y hacer de todos los patrimonios particulares un patrimonio comun, administrado por el Municipio ó el Estado. Con esta transformacion de la propiedad personal en colectiva, y con la igual distribucion de las utilidades y de los intereses entre los ciudadanos, creen radicalmente reparado el mal. Pero esta vía, más que resolver la contienda, no hace más que dañar á los mismos obreros; y es además por muchos títulos injusta, porque arranca sus derechos á los legítimos propietarios, altera las atribuciones y los oficios del Estado y se turba todo el orden social.

Y á la verdad, no es difícil de comprender que el objeto del trabajo, el fin próximo que se propone el artesano es la propiedad privada. De manera que si emplea sus fuerzas y su industria en venta de su producto para procurarse lo

necesario para la vida; pero con su trabajo adquiere verdadero y perfecto derecho, no sólo de exigir, sino de gastar como quiera el debido salario. Y si con sus economías llega á hacer ahorros y, para mejor asegurarlos, los invierte en un terreno, este terreno no es al fin y al cabo otra cosa que el mismo salario cambiado de forma, y por consiguiente, propiedad suya, ni más ni ménos que el mismo salario. Pues en esto justamente, como todos saben, consiste la propiedad, sea mueble, sea inmueble. Pero con hacer comun toda propiedad particular, los socialistas, quitando á los obreros la libertad de inversion de su propio salario, le arrebatan el derecho y la esperanza de aumentar el patrimonio doméstico y de mejorar su propio estado, y les hacen por lo tanto más infeliz su condicion.

Y es lo peor, que el remedio por ellos propuesto, es una patente injusticia, supuesto que la propiedad privada es de derecho natural. Y esta es una de las grandes diferencias entre el hombre y el bruto. El bruto no se gobierna á sí mismo; pero dos instintos le rigen y gobiernan: por una parte mantienen despierta su actividad y desarrollan sus fuerzas, y por la otra determinan y circunscriben todos sus movimientos: éstos son el instinto de la propia conservacion, y el instinto de la conservacion de la propia especie. Para conseguir estos dos fines le basta el uso de aquellos medios determinados que encuentra alrededor de sí: ni podría mirar más lejos, porque se mueve únicamente por los sentidos y por el sensorio particular. Bien diversa es la naturaleza del hombre. Poseyendo en su plenitud la vida sensitiva, por esta parte también le es dado, al ménos tanto como á los otros animales, el usufructo de los bienes de la naturaleza material. Pero la animalidad en toda su extension, lejos de circunscribir la naturaleza humana, le es en gran manera inferior y hecha para estarle sujeta. El gran privilegio del hombre, lo que le constituye tal y le distingue esencialmente del bruto, es la inteligencia, ó sea la razon. Y justamente

porque es racional, debe concederse al hombre sobre los bienes de la tierra, alguna cosa más que el simple uso, comun á los otros animales: y ésta no puede ser otra que el derecho de propiedad estable; no solamente la propiedad de aquellas cosas que se consumen usándolas, sino también de aquellas que el uso no consume. Lo que se hace más evidente cuando se penetra más adentro en la naturaleza humana.

De manera que por la indeterminada amplitud de su conocimiento, que abraza además del presente, el porvenir, y por su libertad, el hombre, bajo la ley eterna y la Providencia universal, es providencia de sí mismo. Debe, por lo tanto, poder escoger los medios que juzgue más propios para el mantenimiento de su vida, no sólo en el momento presente, sino también en el tiempo futuro. Esto vale tanto como decir, que además del dominio de los frutos de la tierra, pertenece al hombre la propiedad de la tierra misma, cuyo fecundo seno comprende que le suministrará lo necesario para sus necesidades del porvenir. Y como las necesidades del hombre están, por decirlo así, en perpetuo giro, y satisfechas hoy, renacen mañana, debe por lo mismo la naturaleza haber dado al hombre el derecho á bienes estables y perennes, proporcionados á la perpetuidad del socorro que necesita; bienes que puede proporcionarnos soamente la tierra con su inagotable fecundidad.

Y no hay aquí razon para recurrir al Estado, porque el hombre es anterior al Estado: de modo, que ántes de que se formase la sociedad civil, debió tener por la naturaleza el derecho de proveerse á sí mismo.—El haber dado Dios la tierra para el uso y goce de todo el género humano, no se opone de ningun modo al derecho de la propiedad privada, puesto que ese don lo hizo á todos, y no para que todos debiesen tener un dominio promiscuo y comun; á la verdad no asignó determinadamente una porcion del suelo á cada uno, dejando esto á la industria de los hombres y al derecho especial de los

pueblos. Por otra parte, la tierra, aunque dividida entre los particulares, no por esto queda ménos al servicio y beneficio de todos, no habiendo hombre en el mundo que no reciba su alimento de ella.

El que carece de bienes propios, los suple con el trabajo, tanto que puede afirmarse con verdad que el medio universal de proveer á la vida es el trabajo, empleado, ya sea en cultivar un terreno propio, ya en el ejercicio de un arte, cuya retribucion, en último análisis, se toma de los múltiples frutos de la tierra ó se conmuta en ellos.

Y es esta una prueba más de que la propiedad privada está conforme con la naturaleza. Puesto que, lo necesario al mantenimiento y al perfeccionamiento de la vida humana, la tierra nos lo suministra con esta condicion: que el hombre la cultive y gaste con ella toda especie de pródidos cuidados. Ahora bien; puesto que para conseguir los bienes de la naturaleza el hombre emplea la industria de la mente y las fuerzas del cuerpo, con esto mismo él une á sí aquella parte de la naturaleza corpórea que redujo á cultivo, y en la que dejó como impresa una marca de su personalidad: de suerte que justamente puede él tenerla por suya é imponer á los demás la obligacion de respetarla.

Esas razones son tan evidentes que no se puede concebir cómo hayan podido ser contradichas por algunos que, resucitando viejas utopías, conceden al hombre, es cierto, el uso del suelo y los varios frutos del campo, pero le niegan la propiedad de ese mismo suelo que ha desmontado y del campo que ha cultivado. Esos tales no se dan cuenta de que, de esa manera, concluyen por despojar al hombre de los resultados de su trabajo, puesto que el campo, una vez desmontado por la mano y por las artes del cultivador, no es ya el mismo que era ántes: de silvestre se ha convertido en fructífero, de estéril en feraz. Y esas mejoras toman de tal manera cuerpo en ese terreno, que la mayor parte le son inseparables. ¿Y qué especie de justicia sería esa de que, otro que no ha traba-

jado, viniese á gozar de aquellos frutos? De la misma manera que el efecto pertenece á la causa, así el fruto del trabajo debe pertenecer al que trabaja. Con razon, por tanto, el género humano sin curarse de los pocos contradictores y con la mirada fija en la ley de la naturaleza, encuentra en esta misma ley el fundamento de la division de los bienes, y reconociendo que la propiedad privada es sumamente conveniente á la naturaleza del hombre y á la pacífica vida social, la ha sancionado solemnemente con la práctica de todos los siglos. Y las leyes civiles que, cuando son justas, derivan su eficacia y su auteridad de la misma ley natural, confirman tal derecho y lo aseguran con la fuerza pública. Ni falta el sello de la ley divina, la cual prohíbe estrictamente hasta el deseo del bien ajeno: "No desearás la mujer de tu prójimo, ni su casa, ni su campo, ni su esclava, ni su buey, ni su asno, ni cosa ninguna de las que á él le pertenecen." (1)

Este derecho individual aumenta de valor si lo consideramos en sus relaciones con la vida de familia. El hombre tiene la libertad de elegir su propio estado: puede á su antojo, ó seguir el consejo evangélico de la virginidad ó ligarse en matrimonio. Natural y primitivo es el derecho al matrimonio, y ninguna ley humana puede abolirlo, ninguna poner límites de cualquier modo que sea al fin á que Dios lo ha ordenado cuando dijo: *Creded y multiplicaos.* (2)

Hé allí, pues, la familia, ó sea la sociedad doméstica, sociedad pequeña, pero verdadera y anterior á toda sociedad civil, y por esto mismo con derechos y obligaciones independientes del Estado, por lo que, lo que dijimos en orden al derecho de propiedad inherente al individuo, aplícase al hombre como cabeza de familia: Y lo que es más: semejante de-

[1] Deut. v. 21.—*Non concupisces uxorem proximi tui, non domum, non agrum, non ancillam, non bovem, non asinum et universa que illius sunt.*

(2) Gen. I. 28. *Crescite et multiplicamini.*

recho en él, es tanto más fuerte cuanto más extensa y comprensiva es su personalidad en la sociedad doméstica. Por ley inviolable de la naturaleza, incumbe al padre el mantenimiento de la prole: y por impulso de la propia naturaleza, que le hace ver en los hijos una imágen de sí mismo, y una como expansion y continuacion de su persona, siéntese movido á proveerlos de modo tal, que en la difícil carrera de la vida puedan hacer frente honradamente á las propias necesidades, cosa imposible de obtenerse si no es mediante la adquisicion de bienes fructíferos que pueda transmitir á aquellos en herencia. Como la sociedad civil, así la familia, segun dejamos advertido, es una verdadera sociedad regida por un poder propio, cual es el paterno. Dentro de los límites determinados por su fin, tiene por consiguiente la familia, por la eleccion y el uso de los medios necesarios á su conservacion y á su legitima independencia, derechos iguales cuando ménos á los de la sociedad civil. Decimos cuando ménos iguales, porque siendo el consorcio doméstico lógicamente é históricamente anterior al civil, anterior tambien y más naturales deben ser sus derechos y sus deberes. Que si el hombre, si la familia, entrando á formar parte de la sociedad civil, encontrasen en el Estado, no ayuda sino ofensa, no tutela sino disminucion de los propios derechos, la sociedad civil sería más bien objeto vitando que deseable.

Es, por tanto, grande y pernicioso error querer que el Estado pueda intervenir, á su antojo, en el santuario de la familia. Verdad es que si alguna familia se hallase por acaso, en tan graves estrecheces que por sí misma no le fuera dable salir de ellas, es justa, en tales circunstancias, la intervencion de los poderes públicos, ya que cada familia forma parte del cuerpo social. De la misma manera en el caso de graves desórdenes en las relaciones mútuas entre los miembros de una familia, al Estado toca intervenir y dar á cada uno lo suyo, porque eso no es usurpar los derechos de los ciudadanos,

sino asegurarlos y protegerlos, segun la rectitud de la justicia. Aquí termina, sin embargo, la accion del Estado: ir más allá no lo consiente la naturaleza. El Estado no puede ni anular ni absorber la patria potestad, como que ella nace de la fuente misma de la vida humana. *Los hijos son algo perteneciente al padre; una expansion, por decirlo así, de su personalidad, y, para hablar propiamente, no entran ellos, por sí mismos, á formar parte de la sociedad civil, sino mediante la familia en que han nacido.* Y por esta misma razon de *que al padre pertenecen naturalmente los hijos. antes del uso del libre albedrío están bajo el dominio de los padres.* [1] De aquí viene que los socialistas, sustituyendo á la providencia de los padres la del Estado, van *contra la justicia natural* y disuelven la organizacion de las familias.

Y además de la injusticia, harto claro aparece, qué confusion y qué desórden se crearía en todas las clases sociales, y qué dura y odiosa esclavitud sería la de los ciudadanos. Se abriría el camino á los odios, á las recriminaciones y á las discordias: cegaríanse las fuentes mismas de la riqueza, una vez que carecieran de estímulo el ingenio y la industria individual; y vendría á ser con esto la soñada igualdad, nada más que una condicion universal de abyeccion y de miseria. Todas estas razones dan derecho á concluir que la comunidad de bienes, propuesta por el Socialismo, debe ser repudiada enteramente como perjudicial á aquellos mismos á quien se trata de prestar auxilio; ofende el derecho natural del individuo; adultera los deberes del Estado y perturba la paz pública. Quede, pues, establecido, que en la obra de mejorar la suerte de las clases trabajadoras, debe ponerse como fundamento inconcuso el derecho de la propiedad privada. Presupuesto lo cual, ex-

(1) S. Tom. II-II. Quaest. X. art. XII. *naturaliter aliquid patris. antequam usum liberi arbitrii habeant, continentur sub parentum cura.*

pondremos de dónde se ha de sacar el remedio.

Entremos á este raciocinio llenos de confianza, y por Nuestro pleno derecho, ya que se trata de una cuestion á la cual no puede encontrarse solución que valga, á ménos de recurrir á la Religión y á la Iglesia. Y como el cuidado de la Religión y la dispensacion de los medios que están en poder de la Iglesia, Nos están principalmente confiados, Nos parecería, callando, faltar á Nuestro deber. Verdad es que la solución de tan árduo problema requiere tambien el concurso y la cooperacion eficaz de otros: queremos decir, de los gobiernos, de los patrones y de los ricos, no ménos que de los mismos proletarios que son los directamente interesados; pero afirmemos sin vacilacion, que allí en donde se prescindiera de la accion de la Iglesia, resultarían vanos todos los esfuerzos. De hecho, la Iglesia es la que toma del Evangelio doctrinas á propósito para componer, ó ciertamente para hacer ménos rudo el conflicto: ella procura con sus enseñanzas, no sólo iluminar la mente, sino dar forma á la vida y á las costumbres de todos: ella, con un gran número de instituciones benéficas, mejora las condiciones del proletario: ella quiere y pide que los consejos y las fuerzas de todas las clases sociales, se coliguen y conspiren juntos, á fin de proveer, lo mejor que sea posible, á los intereses de los operarios: y cree que, dentro de los debidos términos, deben dirigirse á este fin las mismas leyes y la autoridad del Estado.

Establézcase, pues, en primer lugar este principio, el de que se debe sufrir la condicion propia de la humanidad: arrancar del mundo las desigualdades sociales es una cosa imposible. Lo intentan, es verdad, los socialistas, pero toda tentativa contra la naturaleza de las cosas, resulta inútil. Por naturaleza existen en los hombres grandes variedades: no todos poseen el mismo ingenio ni las mismas aptitudes; no la salud ni las fuerzas en igual grado: y de estas inevitables di-